



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1538 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Duartes, María Magdalena

Extracto: E/ Proy. Resolución. Solicita al DEM, Informe con Mapeo sobre accidentes de tránsito que involucren a motociclistas en la ciudad.

Fecha de Entrada: 2024-10-22



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La gran cantidad de accidentes que involucran a motociclistas en nuestra ciudad y,

CONSIDERANDO:

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";color:#222222;mso-font-kerning:0pt;
mso-ligatures:none;mso-fareast-language:ES-AR;mso-bidi-font-style:italic">Que ante el encarecimiento del transporte público, el número de usuarios de motocicletas aumenta y con ello la siniestralidad.

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";color:#222222;mso-font-kerning:0pt;
mso-ligatures:none;mso-fareast-language:ES-AR">Que, según el director del Hospital Escuela, Dr José Romero, hay un promedio de 8 o 9 pacientes por día ingresados por accidentes de moto. Los lunes este número se duplica. Actualmente, la mitad de las camas disponibles están ocupadas por traumas referidos a esta situación. Estas fueron declaraciones vertidas a un programa de radio local el 26 de septiembre.

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";color:#222222;mso-font-kerning:0pt;
mso-ligatures:none;mso-fareast-language:ES-AR;mso-bidi-font-style:italic">Que, según el informe de siniestralidad vial fatal del año 2023 elaborado por la Dirección Nacional de Observatorio Vial, Corrientes se ubica en el noveno lugar de siniestros fatales y la región NEA se posiciona por encima del promedio nacional, concentrando el 59% de los accidentes fatales de motos contra un 40 %.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";color:#222222;mso-font-kerning:0pt;
mso-ligatures:none;mso-fareast-language:ES-AR;mso-bidi-font-style:italic">Que, a nivel nacional, el mayor índice corresponde a accidentes protagonizados por motociclistas (40%), mayormente en horarios nocturnos (48%), con picos de casos ocurridos durante los fines de semana e históricamente se mantiene el perfil de varones de entre 15 a 34 años (75%).

mso-fareast-font-family:"Times New Roman";color:#222222;mso-font-kerning:0pt;
mso-ligatures:none;mso-fareast-language:ES-AR;mso-bidi-font-style:italic">Que es necesario profundizar en estas estadísticas a nivel local para pensar en políticas públicas de prevención de accidentes y concientización a la población general sobre el respeto a las normas de tránsito, haciendo foco en el usuario de motos.

Que, el mapeo de accidentes de moto se refiere a la práctica de recopilar, analizar y visualizar datos sobre accidentes de motocicleta en una región específica. Esto implica utilizar estadísticas de seguridad vial para identificar lugares con alta incidencia de accidentes, analizar los factores de riesgo, y entender la evolución de la problemática en el tráfico.

Que es un principio de las políticas municipales la promoción, el diseño e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que la Secretaria de Movilidad Urbana es el área responsable de las políticas de tránsito, seguridad vial y ciudadana, en articulación con las fuerzas provinciales y nacionales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Solicitar A la Secretaria de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Corrientes
INFORME CON MAPEO sobre accidentes de tránsito que involucren a
motociclistas en la ciudad.**

ARTÍCULO

1º: Solicitar A la Secretaria de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Corrientes INFORME CON MAPEO sobre accidentes de tránsito que involucren a motociclistas en la ciudad, con especial detalle en:

- Zonas de la ciudad con mayor siniestralidad

- Días y Horarios de los siniestros viales

- Perfil de los usuarios de motos



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

-
Recorte
temporal que abarque periodo septiembre 2023-septiembre 2024.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1538-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 22/10/2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1538-C-2024

E/Proyecto de Resolución. Concejales Duartes, María Magdalena

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 22 de octubre de 2024.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1538-C-2024

Fecha de ingreso: 23/10/2024

Proyecto de Resolución, del expediente n°: 1538-C-2024

[Resolución:R129 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1538-C-2024

Fecha de ingreso: 22/10/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 22/10/2024